



Santiago, mayo 2023

MAT: PERFILES DE INGRESO

De : PEQUEÑOS COTTOLENGOS – HOGAR SAN RICARDO

A : GABRIELA MUÑOZ NAVARRO
DIRECTORA NACIONAL MEJOR NIÑEZ

De nuestra consideración:

Junto con saludarla, queremos plantearle y compartir con Usted un tema que nos preocupa mucho y que pone en riesgo los proyectos en que estamos trabajando como organismos “colaboradores”.

- **Relevancia dentro del perfil de DI severo:** tanto los Pequeños Cottolengos de Cerrillos y de Rancagua como el Hogar San Ricardo llevan varias décadas colaborando con los servicios de Niñez del Estado, incluso antes que comenzara a operar SENAME, y siempre hemos querido contribuir en un área en que nos hemos ido especializando cada vez más como es la Discapacidad Intelectual (DI) severa y profunda. Actualmente entre los 3 hogares tenemos una oferta en Mejor Niñez de cerca de 100 plazas, con lo que representamos a la gran mayoría de los NNA con DI severo y profundo del Servicio.
- **Fragilidad de nuestros residentes:** Dentro de nuestros hogares acogemos en total a cerca de 650 personas, ya que cuando los menores de edad cumplen 18 años no tienen donde egresar porque en su mayoría son personas en condición de abandono, y dada su alto nivel de dependencia requieren de cuidados permanentes 24/7. Es por eso que al visitar nuestros hogares se puede visualizar que la mayoría de los residentes son adultos. Casi 2/3 de todos los residentes están en sillas de ruedas o postrados y tienen la mayoría de ellos otro tipo de diagnósticos de base que hace muy delicada su salud. Debido a esto último es que tenemos que lamentar fallecimientos muy seguidos que afectan a todos nuestros equipos pero que nos reconforta el saber que hicimos nuestro mejor esfuerzo para entregarlas una vida digna y de calidad.



- **DI no es lo mismo que psiquiátricos donde no existe oferta:** Lamentablemente se tiende a confundir la Discapacidad Intelectual (DI) con otro tipo de situaciones de salud mental, sobre todo casos conductuales severos y psiquiátricos que requieren un grado de especialización muchísimo mayor y muy distinta. Así como con el nuevo Servicio los NNA vulnerados en sus derechos fueron separados de los infractores de ley, es fundamental también no mezclar 2 perfiles que son muy distintos y que requieren de distintas : NNA con diagnóstico de base de discapacidad intelectual severa y profunda y NNA con diagnóstico de base Trastornos psiquiátricos .. El no hacerlo es vulnerar los derechos de ambos grupos. El Estado es el responsable de resolver y dar respuesta a esa oferta que no existe en Chile. Consideramos que mientras no haya un colaborador privado que quiera dedicarse con foco a ese grupo de NNA con graves trastornos conductuales que requieren de manejo de unidades hospitalarias y del ámbito de la psiquiatría, es el Estado el que tiene que hacerse cargo a través de una oferta especializada propia o con sus hospitales psiquiátricos.
- **Errores en la Declaración de DI por el Compín:** lamentablemente hoy las definiciones de discapacidad intelectual severa está siendo muy mal usado por el Compín ya que muchas veces las evaluaciones se hacen en forma remota y no en forma presencial con equipos multidisciplinarios. Hemos podido percibir esta realidad en muchos de los casos que se nos indican por el Compín como DI severos y son claramente leves o moderados.
- **Nuestro 1º Perfil de Ingreso:** Nuestro perfil actual se define así: *“Personas con discapacidad intelectual severa o profunda, con alta dependencia en Actividades de la vida diaria (AVD) en situación de abandono familiar o vulneración de derechos y que no cuenten con red de apoyo. En todos los casos, se exige una evaluación presencial y diagnóstico por parte del equipo multidisciplinario de la institución para ver la pertinencia del ingreso. Explícitamente se excluyen los casos de trastornos psiquiátricos de difícil manejo ya que se debe también proteger a los demás residentes, que son más de 600 personas que tienen en su mayoría una condición de, capacidades y autovalencia muy frágil. Y también cuidar a los equipos que intervienen ya que estos tienen una alta carga emocional. También no podemos recibir a usuarios/as que tengan condiciones de salud que no podemos cuidar: traqueotomías, usuarios con más de 3 litros de Oxígeno, enfermedades renales en etapa 3 o mayor, usuarios de catéter venoso central, personas con consumo problemático de alcohol y/o drogas o cualquier otra condición de salud que el equipo de Salud de la institución”.* Es fundamental entender que no sólo no tenemos las



condiciones para atender estas exclusiones con lo que estaríamos vulnerando los derechos de esos usuarios/as menores de edad de edad, sino también debemos pensar y cuidar en los derechos de los otros 550 residentes que viven con nosotros y que tienen una condición delicada.

- **Mal uso del Artículo 80 Bis de la ley 19.968:** esta ley está siendo mal usada por los Tribunales de Familia y por mejor niñez ya que los primeros le exigen al segundo contar con una oferta para todos los NNA, y esta al no contar con oferta especializada deriva a organismos colaboradores que tienen otro perfil. Es fundamental que esta ley y su uso se corrijan a la brevedad.
- **Cierre de más y más hogares:** es una realidad que cada vez más hogares están cerrando sus residencias para recibir a NNA de Mejor Niñez debido a que esta perniciosa ley los saca de su foco, haciendo también cada vez más inmanejables los hogares con estos menores con desajustes severos, con lo que la cantidad de hogares disponibles va a seguir bajando y el problema va a ser cada vez mayor para los Tribunales de Familia y Mejor Niñez.
- **Resolución de urgencia:** actualmente estamos llas 3 residencias funcionando bajo la modalidad resolución de urgencia y en proceso de re-acreditación debido al cambio desde el MINJUS al MDSyF, y es fundamental que cuando liciten los próximos concursos incluyan este perfil o sino confunden a los Tribunales de Familia.
- **Misión y Libertad de poder elegir en que queremos apoyar al Estado:** el perfil de ingreso que hemos definido no es antojadizo sino que responde directamente a cumplir con la principal misión que tenemos como obras de caridad y de evangelización, que es acoger a personas frágiles y permitirles vivir en un ambiente tranquilo y alegre, entregándoles una vida digna y en igualdad de oportunidades y derechos que todo ciudadano chileno, lo cual ayuda a sensibilizar a la sociedad para aportar a un mundo más humano y fraterno. El contar con personas con diagnósticos de base psiquiátrico severas afecta la seguridad de los demás residentes y también afecta severamente la salud mental de los trabajadores de los hogares que ya tienen un trabajo de alta intensidad y también vulnera a las personas con diagnóstico psiquiátrico que se les ingresa a una residencia que no cuenta con el equipo técnico y de cuidadores que puedan entregarles las intervenciones especializadas que necesitan.



Queremos insistir en que estamos dispuestos a colaborar con Mejor Niñez porque además nos permite cumplir con nuestra misión, pero siempre y cuando no nos aleje de esta. Le pedimos encarecidamente corregir esta situación a la brevedad para que podamos seguir colaborando con El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Le saluda cordialmente,



Cristián Glenz A.
Pequeño Cottolengo
Cerrillos



Claudia Vega L.

Pequeño Cottolengo
Rancagua

Javiera Vergara L.
Hogar San Ricardo